



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR



1	AUMENTO DE CAPITAL Y
2	REFORMA DE ESTATUTOS
3	"REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.
4	EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA
5	DE: S/. 2'000.000,00
6	A: S/. 30'000.000,00
7	AUMENTO: s/. 28'000.000,00
8	DI COPIAS
9	En la ciudad de Quito, capital de la República del
10	Ecuador, hoy día Jueves treinta y uno (31) de Agosto de
11	mil novecientos noventa y cinco, ante mí, doctor FERNANDO
12	POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo de este cantón,
13	comparece, el señor Pablo Madera, a nombre y en
14	representación de la Compañía "REPRINTER,
15	REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. EMPRESA
16	MULTINACIONAL ANDINA, en su calidad de Gerente General,
17	conforme consta de los documentos que se agregan como
18	habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad
19	ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad,
20	domiciliado en la ciudad de Tulcán de paso por esta
21	capital, legalmente capaces para contratar y obligarse, a
22	quienes de conocerles doy fe; y, dicen: Que eleve a
23	escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor
24	literal y que transcribo dice lo siguiente: SEÑOR
25	NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su
26	cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y
27	Reforma de Estatutos de la Compañía "REPRINTER,
28	

0000003

1	REPRESENTACIONES	INTERNACIONALES	S.A.	EMPRESA
2	MULTINACIONAL	ANDINA",	contenida	en las siguientes
3	cláusulas:	PRIMERA:	COMPARECIENTE.-	Comparece a la
4	celebración	del presente	instrumento	el señor Pablo
5	Madera,	mayor de edad,	domiciliado	en la ciudad de
6	Tulcán,	de nacionalidad	ecuatoriana,	en su calidad de
7	Gerente General	y Representante	Legal de la	compañía
8	"REPRINTER,	REPRESENTACIONES	INTERNACIONALES	S.A. EMPRESA
9	MULTINACIONAL	ANDINA",	conforme consta	del nombramiento
10	legalmente	inscrito que	se agrega	como habilitante. Los
11	accionistas	de la compañía	Pablo Madera,	Roberto Arends,
12	Jorge Madera	C., y Carlos	Julián Trueba,	son de
13	nacionalidad	ecuatoriana,	y el señor	José Manuel
14	Varona,	de nacionalidad	colombiana,	con visa de
15	inmigrante.	SEGUNDA:	ANTECEDENTES.-	a) La compañía
16	"REPRINTER,	REPRESENTACIONES	INTERNACIONALES	S.A.
17	EMPRESA	MULTINACIONAL	ANDINA"	se constituyó
18	escritura	pública otorgada	el nueve de	enero de mil
19	novecientos	noventa y	dos, ante	el Notario Vigésimo
20	Noveno,	doctor Rodrigo	Salgado	Valdez, y legalmente
21	inscrita	en el Registro	Mercantil	a cargo del
22	Registrador	Mercantil	del Cantón	Tulcán el veintisiete de
23	marzo del	mismo año.	b) La Junta	General Extraordinaria
24	Universal	de Socios	celebrada	el dos de diciembre de
25	mil	novecientos	noventa y	cuatro, decidió
26	capital	autorizado	de la	compañía en la
27	MILLONES	DE SUCRES	(S/.60'000.000),	y aumentar
28	suscrito	actual a la	cantidad	de TREINTA MILONES DE



NOTARIA
VIGESIMA SEPTIMA

Dr. FERNANDO POLO ELMIR

0000004



1 SUCRES, por emisión de dos mil ochocientas nuevas
2 acciones y reformar los Estatutos Sociales en
3 aprobado. Además, la Junta concedió la correspondiente
4 autorización a su Gerente para que comparezca a la
5 suscripción de esta escritura pública. El acta se agrega
6 como habilitante. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
7 DE ESTATUTOS. Con los antecedentes señalados, el Gerente
8 de la Compañía ~~REINTEGRACIONES INTERNACIONALES S.A.~~
9 ~~REINTEGRACIONES INTERNACIONALES S.A.~~ ~~REINTEGRACIONES INTERNACIONALES S.A.~~ en nombre y representación de la misma, y de
10 conformidad con lo resuelto por la Junta General de
11 Socios de ~~dos de diciembre~~ ~~dos de diciembre~~ de mil novecientos noventa y
12 ~~cuatro~~ ~~cuatro~~ manifiesta que se fija el capital autorizado de la
13 compañía en la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES, y
14 se aumenta el capital suscrito actual de la compañía a un
15 total de TREINTA MILLONES DE SUCRES (S/. 30'000.000,00)
16 mediante emisión de veintiocho mil acciones de un mil
17 sucres cada una, lo que significa un aumento en la
18 cantidad de veintiocho millones de sucres
19 (S/.28'000.000,00), y cuya adquisición la realizan los
20 señores, José Manuel Varona en una cantidad de dieciocho
21 mil cuatrocientas noventa y ocho acciones, y un valor de
22 DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL
23 SUCRES, y Pablo Madera, en una cantidad de nueve mil
24 quinientas dos acciones, equivalente a un valor de NUEVE
25 MILLONES QUINIENTOS DOS MIL SUCRES, pagaderos al contado
26 y en moneda de curso legal, y en ambos casos han pagado
27 el equivalente al veinticinco por ciento de cada uno, y
28 el saldo se pagará dentro de un plazo no mayor de tres

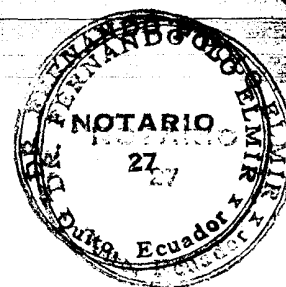
meses, contados a partir de la inscripción de esta
 escritura. Para complementar la legalización de este
 acto, la compañía emitirá los correspondiente Títulos
 Accionarios a nombre de cada uno de los adquirentes. El
 cuadro de Integración de Capital y Socios queda integrado
 de la manera que se indica en la referida acta. Por lo
 tanto, y en razón del aumento de capital aprobado, se
 reforma el artículo Quinto del Capítulo Segundo de los
 Estatutos Sociales, en la forma y términos señalados en
 el Acta de la Junta de dos de diciembre de mil novecientos
 noventa y cuatro que por este mismo instrumento se eleva
 a escritura pública, para los efectos legales
 pertinentes. Usted señor Notario se servirá agregar las
 demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta
 validez de la presente escritura pública. (HASTA AQUI LA
 MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su
 valor legal, la misma que ha sido elaborada y firmada por
 la doctora María Victoria Córdova, afiliada al Colegio de
 Abogados de Quito, con matrícula número tres mil
 veinte).- Para la celebración de la presente escritura se
 observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída
 que fue a los comparecientes íntegramente por mí, el
 Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia
 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

Lo enmendado vale.-

SR. PABLO MADERA

El Notario

El No.



0000005

REPRINTER,

REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A.**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA**

En la ciudad de Tulcan, a los dos días del mes de Diciembre de 1994, a las 15h30, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Bolívar s/n y Roberto Sierra, se reúnen los accionistas de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
-------------------	--------------------------------------	---------------------------

Jose Manuel Varona	998.000	998
Pablo Madera C.	998.000	998
Robert Arends	2.000	2
Jorge Madera C.	1.000	1
Carlos Julián Trueba	1.000	1

CONSTITUCION DE LA JUNTA GENERAL

En vista de que se encuentra representado la totalidad del capital social y de conformidad con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

PRESIDENTE Y SECRETARIO

Preside la Sesión el señor Jorge Madera C. y actúa como Secretario el señor Pablo Madera, en su calidad de Gerente General. Una vez confirmada la asistencia de los socios, en base al detalle que consta en el acta, se procede a conocer el orden del día.

Conocen y autorizar el aumento de capital y reforma del Estatuto Social.

Sometido a consideración el único punto, los socios aceptan por

unanimidad tratarlo, por lo que toma la palabra el señor Pablo Madera, quien explica que es importante y sumamente necesario proceder con el aumento, tanto por razones legales, como por las de orden contable y financiero. En este sentido, recomienda que se apruebe un capital autorizado de hasta sesenta millones de sucres, aumentándose de esta manera a 28'000.000 de sucres, por lo que el capital suscrito viene a ser 30'000.000. Los socios pagan lo suscrito un 25% al contado y el saldo dentro de un plazo de hasta tres meses en proporción a sus acciones actuales.

Toma la palabra Carlos Julián Trueba y manifiesta que personalmente no tiene interés en participar en este aumento de capital. Igualmente se expresan en este mismo sentido Roberto Arends y Jorge Madera, agregando Carlos Julián Trueba que pone a disposición de los demás accionistas su acción, lo cual es también acogido como propuesta por Roberto Arends y Jorge Madera.

José Manuel Varona acepta adquirir las cuatro acciones de los socios que las ponen a la venta. Pablo Madera explica que, en este sentido a él le interesa participar en el aumento, pero que le gustaría mantener acciones en la Compañía hasta por un treinta y cinco por ciento del capital social. José M. Varona acepta -una vez más- comprar esas acciones hasta llegar al sesenta y cinco por ciento del capital social. Se concreta en que los accionistas que deseen retirarse o vender, simplemente endosen sus títulos para que se emitan nuevos a nombre de los que quedan en la Compañía y que el aumento propuesto lo hagan únicamente los interesados. Consultado por la Presidencia se aprueba por unanimidad el aumento de capital.

Igualmente se decide que Jorge Madera pese a que no será socio permanezca como Presidente conforme a los Estatutos.

La Junta General a continuación autoriza al señor Pablo Madera, Gerente General, para que comparezca a la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos. Además se le autoriza para que pueda realizar toda gestión que sea necesaria para perfeccionar dichos actos.

Sin tener otro punto que tratar se declara un receso para la redacción del acta.

0000006

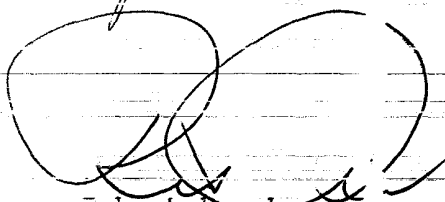


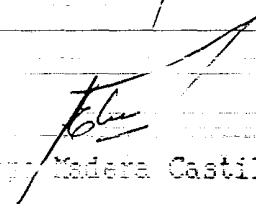
Reinstalada la sesión, por secretaría se lee la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

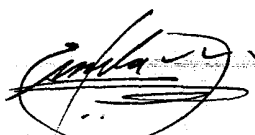
A las horas se levanta la sesión, firmando todos los accionistas

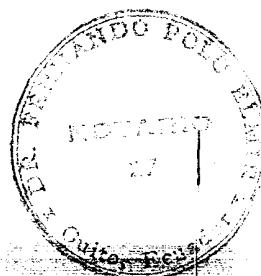

José Manuel Vazquez


Pablo Madera Castillo


Robert Alencio


Pablo Madera Castillo


Carlos Julián Trueba



1266

Señor Don
Pablo R. Madera Castillo
Presente

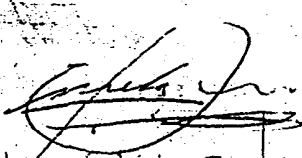
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la reunión de Directorio de REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S. A. efectuada el día de hoy, fué usted elegido como GERENTE de la Compañía por un período de cinco años, conforme al Art. 19 de los Estatutos.

Estatutariamente, informe a los accionistas tanto de la Junta General como del Directorio de la Compañía y además, maneje la representación legal de modo que no haya inconveniente en la necesidad de autorización de las limitaciones constitutas en el Estatuto.

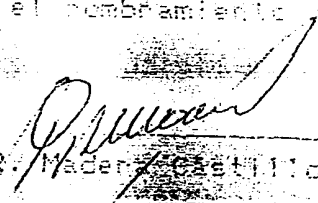
Las demás atribuciones del Gerente constan en la Ley de constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario 29 del Cantón Quito en enero 9 de 1992 inscrita en el Libro de Registro Mercantil de constituciones de compañías del Registro de la Propiedad del cantón Tulcán en marzo 22 de 1992.

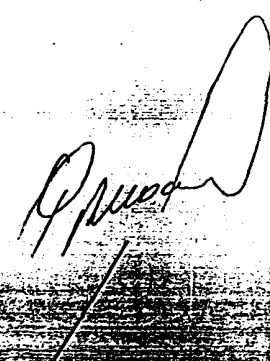
Atentamente,


Ab. Carlos Julián Trueba Ch.
Secretario Ad-hoc del Directorio

Quito, mayo 15 de 1992

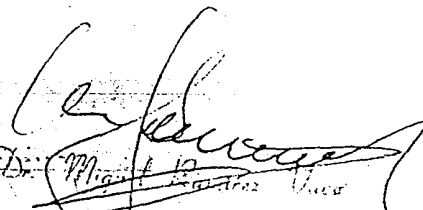
Acepto el nombramiento de Gerente.

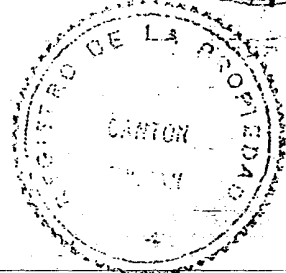

Pablo R. Madera Castillo



ZON.- En esta fecha, y de conformidad con la Ley, queda inscrito el nombramiento que antecede, bajo la Partida No 21, a fojas 13 del Registro Mercantil, a mi cargo. Certifico.-

Tulcán, 7 de Julio de 1.992.


D. Miguel Ramirez Vaca
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN



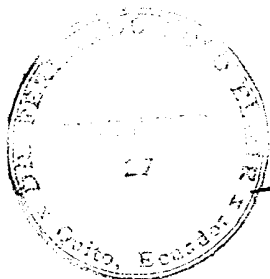
El suscrito, Notario Público, Primero Suplente del Cantón Tulcán, en legal forma, DOY FE:- Que la firma que consta al pie del documento, corresponde a la del señor doctor Miguel Ramirez Vaca, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TULCAN.- De todo lo que doy fe.

Tulcán, a 12 de agosto de 1.992.


Marlene Revelo A.
NOTARIO SUPLENTE PRIMERO
DEL CANTON TULCAN

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA copia certificada, sellada y firmada, en Quito, a treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

El Notario,



[Handwritten signature]
D. *[Handwritten name]*
NOTARIO 27

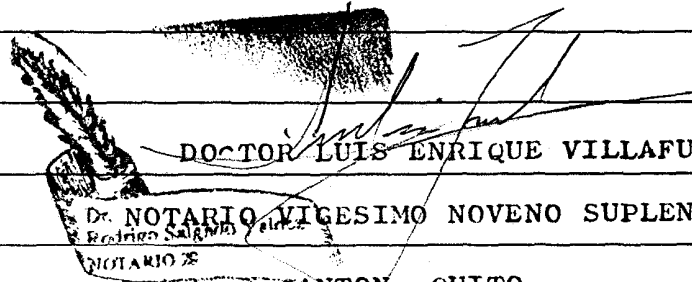
RAZON.- Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo segundo de la Resolución número: noventa y cinco punto uno punto uno punto uno cuarenta y uno diez y seis, de fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, expedida por la INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ, tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la COMPAÑIA REPRINTER S. A., cuyo testimonio antecede. Quito, a veinte y uno de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco.-

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

0000008



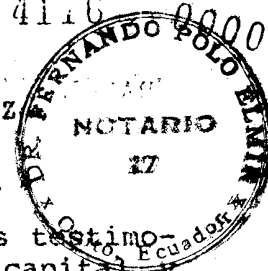
1	RAZON: Mediante Resolución No 95.1.1.1., dictada -
2	por la Superintendencia de Compañías el veinte y
3	uno de Diciembre de mil novecientos noventa
4	fue aprobada la escritura pública de AUMENTO de
5	CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
6	PRINTER, Representaciones Internacionales
7	Empresa Multinacional Andina, otorgada ante el Doc-
8	tor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo
9	de Quito, el treinta y uno de agosto de mil nove -
10	cientos noventa y cinco.- Tomé nota de este parti-
11	cular al margen dela matriz de la escritura de cons
12	titución de la referida Compañía otorgada ante el -
13	nueve de enero de mil novecientos noventa y dos , -
14	ante el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, cuyo
15	archivo se halla actualmente a mi cargo.- Quito a
16	11 de Enero de 1.996.-
17	
18	
19	
20	DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE
21	Dr. NOTARIO VIGESIMO NOVENO SUPLENTE DEL
22	NOTARIO DE CANTON QUITO
23	RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la Ley, queda
24	inscrita la escritura pública de AUMENTO DE CA
25	PITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, que antecede bajo
26	partida No.3 a fojas No.6 a 8 del Registro de-
27	constitución de compañías a mi cargo.-certifico.
28	Tulcán, 16 de Enero de 1996


Domingo Torán Ruiz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON TULCAN



4116 0000009

- frente a la Dra. BEATRIZ GARCIA BANDERAS
- el S. de la Oficina Jurídica de la Oficina Matriz
- asimismo el Registrador CONSIDERANDO: N.º 17.º



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 31 de agosto de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA en los términos constantes de la referida escritura .

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Vigésimo Noveno del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Tulcán en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución , y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Tulcán.

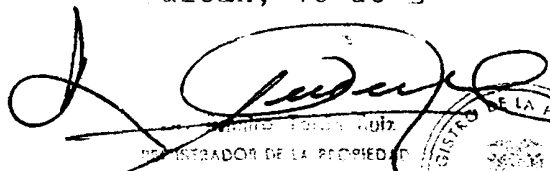
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 DIC. 1995

Dra. Beatriz García Banderas

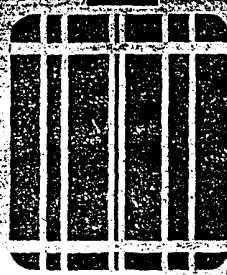
MF/FCHT

RAZON.- En esta fecha y de conformidad a la ley, queda inscrita-
la RESOLUCION que antecede bajo partida No.3 a fojas No.
7v. del Registro de Constitución de Compañías a mi cargo.
Certifico.-

mulcán, 16 de Enero de 1996


REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ILLICAN

1/2 HORA



Laboratorio fotográfico

FOTO
EXPRESS 1/2 HORA

REVELADO COMPUTARIZADO



0000010



POR CADA ROLLO REVELADO
RECLAME UN NUEVO

GRATIS

DIRECCION:

Chica Narváez 875 y
Obelisco. Telef: 956950
Fax: 640 457
Ibarra - Ecuador

Además disponemos de:
CAMARAS - ROLLOS - PILAS

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA

Se comunica al público que REPRINTER, REPRESENTACIONES INTERNACIONALES S.A. EMPRESA MULTINACIONAL ANDINA, aumentó su capital en S/. 28'000.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el 31 de agosto de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 95.1.1.1.4.116 de 21 de diciembre de 1995 y se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Tulcán el 16 de enero de 1996.

El capital actual de S/. 30'000.000,00 está dividido en 30'000 acciones de S/. 1.000,00 y el capital autorizado es de S/. 60'000.000,00.

Quito, febrero 9 de 1996

Dr. Víctor Cevallos Vasquez
SECRETARIO GENERAL

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A peticion de parte interesada Protocolizo en el registro de escrituras públicas del protocolo a mi cargo el documento que antecede, constante en ocho fojas útiles en Quito a, veinte y ocho de Febrero de mil novecientos noventa y seis. El Notario (firmado) Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito.- Hay un selló.



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27

Se Protocolizó ante mi en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su Protocolización.-



Dr. Fernando Polo Elmir
NOTARIO 27